

SECRETARÍA DE ENERGÍA

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de Energías Alternas, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V., para el Área Geotérmica Celaya, Guanajuato, el 1o. de agosto de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR RECURSOS GEOTÉRMICOS, OTORGADO EN FAVOR DE ENERGÍAS ALTERNAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., PARA EL ÁREA GEOTÉRMICA CELAYA, GUANAJUATO, EL 1º DE AGOSTO DE 2025.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, cuarto párrafo de la Ley de Geotermia, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para la Explotación de los Recursos Geotérmicos del Área Geotérmica denominada Celaya, en el Estado de Guanajuato.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Concesionario: Energías Alternas, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.

Objeto de la Concesión: El Título de Concesión tiene por objeto otorgar al Concesionario el derecho de uso, aprovechamiento y explotación exclusivo del Área Geotérmica denominada Celaya, en el Estado de Guanajuato, con el propósito de generar energía eléctrica, así como destinar el Recurso Geotérmico a Usos Diversos.

El presente título de Concesión no otorga derechos reales a su titular, solo genera un derecho temporal para la explotación del Recurso Geotérmico, durante la vigencia de dicho título de Concesión.

Fecha de otorgamiento: 1º de agosto de 2025.

Vigencia: La vigencia de esta Concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Área Geotérmica Concesionada: El polígono del Área Geotérmica denominada Celaya, en el Estado de Guanajuato está ubicado entre los siguientes vértices y coordenadas:

Área Geotérmica Celaya, Guanajuato				
Vértices	Coordenadas UTM		Geodésicas	
	X	Y	W	N
V01	314,311	2,285,800	100° 46' 56.99"	20° 39' 44.49"
V02	319,811	2,285,940	100° 43' 47.04"	20° 39' 59.97"
V03	319,844	2,274,660	100° 43' 41.76"	20° 33' 44.22"
V04	320,024	2,271,790	100° 43' 34.50"	20° 32' 10.96"
V05	320,024	2,263,850	100° 43' 31.61"	20° 27' 52.79"
V06	313,739	2,260,800	100° 47' 07.30"	20° 26' 11.43"
V07	309,631	2,265,030	100° 49' 30.63"	20° 28' 27.49"
V08	313,239	2,266,510	100° 47' 26.70"	20° 29' 16.91"
V09	314,530	2,269,420	100° 46' 43.25"	20° 30' 51.98"
V10 (P.P)	314,596	2,275,800	100° 46' 43.37"	20° 34' 19.45"

Ing. **Rosa Isela Gómez García**, Directora General de Energías Renovables de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, 18, 26, fracción IX y 33, fracciones I, II, XI, XV, XXXVI, XXXVII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción IV, 3, párrafo primero, 7, fracciones I, VIII y XXVII, 21, Segundo, Tercero, Cuarto y Octavo Transitorios de la Ley de Geotermia; 1, 2, Apartado A, fracción III, 8, fracciones XII, XXIX y XXXVI y 14, fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, cuarto párrafo de la Ley de Geotermia:

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto fueron tomados del Título de Concesión del Área Geotérmica Celaya, Guanajuato otorgado a persona moral denominada Energías Alternas, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V., el 1º de agosto de 2025.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 568232)